



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Hoy se resolvió lo siguiente:

**REF.: APLICA SANCIÓN DE CENSURA A
AGENCIA DE VALORES SURA S.A.**

SANTIAGO, 04 FEB 2013

RES. EXENTA N° 043

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 4° letra a) y 28 del D.L. 3.538; y 2° de la Ley N° 18.045.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Oficio Ordinario N° 33.260 de fecha 28 de diciembre de 2011, este Servicio solicitó a ING Agencia de Valores S.A. informar, en un plazo de 5 días hábiles contado desde la notificación del mismo, al tenor de la denuncia realizada por doña Pamela Hernández Uribe respecto a su instrucción para invertir fondos provenientes de su seguro de vida con APV en cuotas de fondos mutuos serie C, lo cual no fue cumplido.

2.- Que, mediante Oficio Ordinario N° 9.027 de fecha 9 de abril de 2012, esta Superintendencia reiteró la solicitud de información contenida en el Oficio Ordinario individualizado en el número anterior, concediéndole un plazo de 3 días para su remisión.

3.- Que, habida consideración de la falta de respuesta de los Oficios individualizados con anterioridad, con fecha 1 de octubre de 2012, mediante el Oficio Reservado N° 636, esta Superintendencia formuló cargos en contra de la Agencia de Valores Sura S.A. (continuadora legal de ING Agencia de Valores S.A.), en adelante la “sociedad” por haber presumiblemente incumplido lo dispuesto en el artículo 4 letra a) del DL 3.538 en relación a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley de Mercado de Valores.

4.- Que, con fecha 9 de octubre de 2012, la sociedad presentó sus descargos señalando que:

- La no contestación de los Oficios individualizados en los puntos 1 y 2 de esta Resolución se debió a un error administrativo.

- La Superintendencia remitió un tercer Oficio, Oficio N° 10.925 de 30 de abril de 2012, solicitando la información requerida en los Oficios anteriores, el cual fue respondido oportunamente por la compañía.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- Solicita se retiren los cargos en razón de haberse remitido la información solicitada mediante la contestación del Oficio señalado precedentemente.

5.- Que, acompaña a su presentación los siguientes antecedentes:

- Copia de nómina de traspaso de saldos.
- Copia de recepción y respuesta del Oficio N° 10.925.

- Copia de carta de fecha 7 de octubre de 2011.

- Copia de carta de fecha 13 de febrero de 2012.

- Copia de formulario de Selección de Alternativas de Ahorro Provisional Voluntario.

6.- Que, en los descargos formulados por la sociedad de su gerencia existe un reconocimiento explícito de la falta imputada, no siendo causal de exculpación el haber incurrido en un error administrativo.

Asimismo, el hecho de haber corregido la situación al contestar el tercer requerimiento de información que le hiciera esta Superintendencia, no exculpa el incumplimiento de la normativa pertinente, sino que da cuenta de una corrección tardía, siendo obligación de los fiscalizados cumplir en tiempo y forma y de manera permanente la normativa que los rige, so pena de la sanción correspondiente.

RESUELVO:

1.- Aplíquese sanción de Censura a Agencia de Valores Sura S.A., denominada a la época de los hechos ING Agencia de Valores S.A, por infracción de lo dispuesto en el artículo 4 letra a) del DL 3.538 en relación a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Mercado de Valores.

2.- Se hace presente que contra la Censura impuesta por la presente Resolución procede el recurso de reclamación establecido en el artículo 46 del

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

D.L. N° 3.538, el que, de ser ejercido, debe ser interpuesto ante la Iltna. Corte de Apelaciones de Santiago dentro del plazo de 10 días hábiles contado desde la notificación de la presente Resolución.

Anótese, comuníquese y archívese.



OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE (S)

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl